



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

ARQ. VICTOR MANUEL MONROY RIVERA
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD
PRESENTE



Coordinación General de
Gestión de la Ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

NOT/147-A/2022

Mtra
18/ABRIL/22
12:11

Ara Joe

La que suscribe Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez en mi carácter de Secretaria General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 64 fracciones XV y XLII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 8 de abril del 2022, en el punto No. 14 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (16 asistentes) DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE APRUEBA LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LAS OBRAS PÚBLICAS DENOMINADAS "CRUCERO VEHICULAR PRIMAVERAS", "PARQUE DE LLUVIA GÁNDARA ESTRADA" e "ILUMINACIÓN DEL TIANGUIS BENITO JUÁREZ", PROVENIENTES DE RECURSOS FISCALES

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se aprueban en lo particular, por este Honorable Ayuntamiento los Techos Financieros asignados a las Obras Públicas denominadas "Crucero Vehicular Primaveras"; "Parque de Lluvia Gándara Estrada" e "Iluminación del Tianguis Benito Juárez" para quedar de la siguiente manera:

| Nombre de la obra | Partida Presupuestaria | Techo financiero | Tipo de recurso |
|------------------------------------|------------------------|--|---|
| Crucero vehicular primaveras ✓ | 614 | \$1'424,353.26 (Un millón cuatrocientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos 26/100 M.N.) | Presupuesto Participativo Recursos Fiscales no etiquetados. |
| Parque de Lluvia Gándara Estrada ✓ | 614 | \$6'250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta y seis mil pesos M.N.) OBRAS PÚBLICAS | Fiscales no etiquetados. |

| Nombre de la obra | Partida Presupuestaria | Techo financiero | Tipo de recurso |
|--|------------------------|---|--|
| Obra de Iluminación del Tianguis Benito Juárez ✓ | 614 | \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) CANILETAS | Programa de Obra Pública Original Presupuestada. Recursos Fiscales, no etiquetados |

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ para que instruya a la Secretario General MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ para notificar el contenido del presente Dictamen a la encargada de Hacienda Municipal para efectos de conocimiento y al Coordinador General de Gestión de la Ciudad para los efectos procedimentales correspondientes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 13 de abril de 2022

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria General



c.c.p. Archivo
CMRG/mrln



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E:**

Quienes suscribimos, Regidor FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ, Regidora TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ y la Síndico Municipal MAGALI CASILLAS CONTRERAS como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción I, II y V y el 134 de nuestra Carta Magna; así como en lo establecido en los artículos 1, 2, 11 apartado A fracción X y XIII y apartado B fracción I, 73, 77, 78, 79, 80, 85 fracción IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; lo previsto en los numerales 3 y 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en el numeral 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación directa con el artículo 64 y del 104 al 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante este Honorable Pleno el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE QUE APRUEBA LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LAS OBRAS PÚBLICAS DENOMINADAS "CRUCERO VEHICULAR PRIMAVERAS", "PARKING DE LLUVIA CÁNDARA ESTRADA" e "ILUMINACIÓN DEL TIANGUIS BENITO JUÁREZ", PROVENIENTES DE RECURSOS FISCALES** de conformidad a los siguientes

ANTECEDENTES:

- I. Mediante *TERCER PUNTO* de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 9 de fecha 28 de diciembre del 2021 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 por la cantidad de \$507'478,561.74 (Quinientos siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos 74/100 M.N.) del cual al Capítulo 6 de Egresos denominado Inversión Pública, se le asignó la cantidad de \$56'344,872.22 (Cincuenta y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 22/100 M.N.).
- II. De la cantidad asignada a la Inversión Pública, según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, que contempla la Clasificación Administrativa, Programa Presupuestario, Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento, se desprende que el presupuesto otorgado a la Dirección de Obras Públicas corresponde a la Partida Presupuestaria 614 y su presupuesto aprobado anual se divide en los siguientes tres grupos que en suma corresponden al total asignado:

- 1. Programa de Obra Pública Original Presupuestada con un presupuesto asignado de \$39'803,474.44 (Treinta y nueve millones ochocientos tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 44/100

Tenencia de la Tierra llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria el día 31 treinta y uno de marzo del presente año en la oficina de Sindicatura Municipal, en donde además de los integrantes que la conformamos, asistieron como invitados especiales la Encargada de Hacienda Municipal C.P. ANA MARÍA DEL TORO TORRES el Coordinador General de Gestión de la Ciudad VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA y el Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal Regidor JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA de igual forma contamos con la presencia de los Regidores JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA.

- V. En el desarrollo de la sesión, con apoyo de las intervenciones de los invitados especiales quienes son expertos en las áreas financiera y de obra pública, así como de la retroalimentación entre los regidores presentes, se llegó a la conclusión de que estas obras son muy importantes para nuestro Municipio y sin duda alguna beneficiaran a los zapotlenses, razón por la cual, esta comisión dictaminó por mayoría de sus integrantes, aprobar los techos financieros de las Obras mencionadas en supralíneas de conformidad a las siguientes

CONSIDERACIONES:

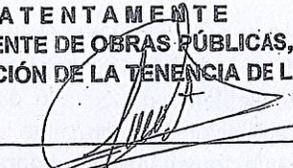
- I. Que el artículo 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que los recursos económicos de que dispongan para obra pública el Gobierno del Estado de Jalisco y demás entes públicos obligados a la aplicación de la presente ley, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en ese sentido el artículo 7 de la citada Ley dispone que los Municipios son entes públicos con facultades para promover, contratar y ejecutar obra pública y servicios relacionados con la misma, en el ámbito de su competencia.
- II. ~~Por su parte el numeral 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, determinan que este tipo de obras con cargo total a fondos municipales, se registrarán en primer lugar por lo que dispone dicho Reglamento y supletoriamente por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.~~
- III. Que de conformidad a lo que establece el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal en su artículo 24, la responsabilidad para efectos de garantizar el Gasto Público Municipal de obra pública fraccionamientos, acciones urbanísticas y Programas Estatales y Federales en la materia, recae en el Coordinador General de Gestión de la Ciudad, en el Director de Obra Pública, en el Director de Ordenamiento Territorial y en el Titular de la Dirección de Planeación Municipal y Gestión de Programas.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, esta Comisión está facultada para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento en todo lo concerniente a Obras Públicas.



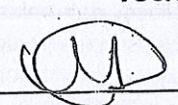
| Nombre de la obra | Partida Presupuestaria | Techo financiero | Tipo de recurso |
|--|------------------------|---|--|
| Obra de Iluminación del Tianguis Benito Juárez | 614 | \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) | Programa de Obra Pública Original Presupuestada. Recursos Fiscales, no etiquetados |

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** para que instruya a la Secretario General **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, para notificar el contenido del presente Dictamen a la encargada de Hacienda Municipal para efectos de conocimiento y al Coordinador General de Gestión de la Ciudad para los efectos procedimentales correspondientes.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA
Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA


REGIDOR FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ
PRESIDENTE

REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
VOCAL


REGIDORA MAGALI CASILLAS CONTRERAS,
VOCAL





DÉCIMO CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba los Techos Financieros asignados por las Obras Públicas denominadas “Crucero Vehicular Primavera”, “Parque de Lluvia Gándara Estrada” e “Iluminación del Tianguis Benito Juárez”, provenientes de Recursos Fiscales. Motiva el C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes suscribimos, Regidor FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ, Regidora TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ y la Síndico Municipal MAGALI CASILLAS CONTRERAS como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción I, II y V y el 134 de nuestra Carta Magna; así como en lo establecido en los artículos 1, 2, 11 apartado A fracción X y XIII y apartado B fracción I, 73, 77, 78, 79, 80, 85 fracción IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; lo previsto en los numerales 3 y 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en el numeral 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación directa con el artículo 64 y del 104 al 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante este Honorable Pleno el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS,***

PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE QUE APRUEBA LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LAS OBRAS PUBLICAS DENOMINADAS "CRUCERO VEHICULAR PRIMAVERAS", "PARQUE DE LLUVIA GÁNDARA ESTRADA" e "ILUMINACIÓN DEL TIANGUIS BENITO JUÁREZ", PROVENIENTES DE RECURSOS FISCALES de conformidad a los siguientes **ANTECEDENTES**: I. Mediante **TERCER PUNTO** de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 9 de fecha 28 de diciembre del 2021 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 por la cantidad de \$507'478,561.74 (Quinientos siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos 74/100 M.N.) del cual al Capítulo 6 de Egresos denominado Inversión Pública, se le asignó la cantidad de \$56'344,872.22 (Cincuenta y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 22/100 M.N.). II. De la cantidad asignada a la Inversión Publica, según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, que contempla la Clasificación Administrativa, Programa Presupuestario, Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento, se desprende que el presupuesto otorgado a la Dirección de Obras Publicas corresponde a la Partida Presupuestaria 614 y su presupuesto aprobado anual se divide en los siguientes tres grupos que en suma corresponden al total asignado: **1. Programa de Obra Pública Original Presupuestada** con un presupuesto asignado de \$39'803,474.44 (Treinta y nueve millones ochocientos tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 44/100 M.N.) el cual se divide en dos tipos atendiendo al recurso del cual provienen: ***Fiscales** (propios no etiquetados) por \$1'500,000.00 (Un millón



quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y ***Federales** (etiquetados). En este tipo de recursos se contemplan los de **fortalecimiento y los de infraestructura**, ambos por un total de \$ 38'303,474.44 (Treinta y ocho millones trescientos tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 44/100 M.N.). **2. Reserva para Obras en Cooperación** (proprios no etiquetados) con un presupuesto asignado de \$8'867,044.52 (Ocho millones ochocientos sesenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos 52/100 M.N.) y **3. Presupuesto Participativo** (proprios no etiquetados) con un presupuesto asignado de \$7'674,353.26 (Siete millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos 26/100 M.N.). **III._Con fecha 30 treinta de marzo del presente año, el Coordinador General de Gestión de la Ciudad Arquitecto Víctor Manuel Monroy Rivera, tuvo a bien girar al de la voz tres oficios, de los cuales los enumerados 40/2022 y 42/2022 que se adjuntan al presente como anexos, informan los Techos Financieros de las siguientes obras: (Se transcriben en la parte que interesa) *Oficio 40/2022 (desglose de la obra ver anexo 1 y 2): "Por medio del presente reciba usted un cordial saludo, con mucho gusto me permito informarle y enterarle de la manera más atenta los techos financieros de las obras de la partida presupuestal 614 (División de terrenos y construcción de obras de urbanización) presupuesto participativo: 1.- Crucero vehicular primavera \$1'424,353.26 (Un millón cuatrocientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos 26/100 M.N.) 2.- Parque de Lluvia Gándara Estrada \$6'250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta y seis mil pesos M.N.)" *Oficio 42/2022(desglose de la obra ver anexo 3): "Por medio del presente reciba usted un cordial saludo, con mucho gusto me permito informarle**

y enterarle de la manera más atenta los techos financieros de las obras de la partida presupuestal con recursos propios: 1.- Obra de iluminación del tianguis Benito Juárez \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) IV. Posteriormente, con la finalidad de realizar el estudio y en su caso aprobación de los techos financieros informados, esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria el día 31 treinta y uno de marzo del presente año en la oficina de Sindicatura Municipal, en donde además de los integrantes que la conformamos, asistieron como invitados especiales la Encargada de Hacienda Municipal C.P. ANA MARÍA DEL TORO TORRES el Coordinador General de Gestión de la Ciudad VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA y el Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal Regidor JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA de igual forma contamos con la presencia de los Regidores JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA. V. En el desarrollo de la sesión, con apoyo de las intervenciones de los invitados especiales quienes son expertos en las áreas financiera y de obra pública, así como de la retroalimentación entre los regidores presentes, se llegó a la conclusión de que estas obras son muy importantes para nuestro Municipio y sin duda alguna beneficiaran a los zapotlenses, razón por la cual, esta comisión dictaminó por mayoría de sus integrantes, aprobar los techos financieros de las Obras mencionadas en supralíneas de conformidad a las siguientes **CONSIDERACIONES: I.** Que el artículo 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y



sus Municipios, establece que los recursos económicos de que dispongan para obra pública el Gobierno del Estado de Jalisco y demás entes públicos obligados a la aplicación de la presente ley, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en ese sentido el artículo 7 de la citada Ley dispone que los Municipios son entes públicos con facultades para promover, contratar y ejecutar obra pública y servicios relacionados con la misma, en el ámbito de su competencia. II. Por su parte el numeral 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, determinan que este tipo de obras con cargo total a fondos municipales, se regirán en primer lugar por lo que dispone dicho Reglamento y supletoriamente por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. III. Que de conformidad a lo que establece el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal en su artículo 24, la responsabilidad para efectos de garantizar el Gasto Público Municipal de obra pública fraccionamientos, acciones urbanísticas y Programas Estatales y Federales en la materia, recae en el Coordinador General de Gestión de la Ciudad, en el Director de Obra Pública, en el Director de Ordenamiento Territorial y en el Titular de la Dirección de Planeación Municipal y Gestión de Programas. IV. Que de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, esta Comisión está facultada para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento en todo lo concerniente a Obras Públicas. V. Bajo esos preceptos legales y como resultado del estudio y análisis de esta Comisión arribamos a las siguientes

CONCLUSIONES: 1. Que las obras descritas en el oficio 40/2022 efectivamente se financiaran con recursos del presupuesto participativo de la partida presupuestal 614 como lo informa el Coordinador General de Gestión de la Ciudad ya que así se advierte del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se hizo referencia con anterioridad y cabe mencionar además, que se trata de recursos Fiscales no etiquetados. 2. Que la obra descrita en el oficio 42/2022 efectivamente pertenece a la "partida presupuestal con recursos propios", como lo informa el Arquitecto Víctor Manuel Monroy Rivera, sin embargo, cabe especificarse que el termino correcto según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos es: "Recursos Fiscales, no etiquetados del Programa de Obra Pública Original Presupuestada" 3. Que los techos financieros asignados a cada obra no exceden del presupuesto aprobado al Programa Presupuestario asignado a la Dirección de Obras Públicas y las obras descritas corresponden al tipo de programa en el cual están contemplados, por tanto, su aprobación no contraviene al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, ni a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios que le es supletoria. De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Se aprueban en lo particular, por este Honorable Ayuntamiento los Techos Financieros asignados a las Obras Públicas denominadas "Crucero Vehicular Primavera"; "Parque de Lluvia Gándara Estrada" e "Iluminación del Tianguis Benito Juárez" para quedar de la siguiente manera:

| Nombre de la obra | Partida Presupuestaria | Techo financiero | Tipo de recurso |
|----------------------------------|------------------------|--|---|
| Crucero vehicular primaveras | 614 | \$1'424,353.26 (Un millón cuatrocientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos 26/100 M.N.) | Presupuesto Participativo Recursos Fiscales no etiquetados. |
| Parque de Lluvia Gándara Estrada | 614 | \$6'250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta y seis mil pesos M.N.) | |



| Nombre de la obra | Partida Presupuestaria | Techo financiero | Tipo de recurso |
|--|------------------------|---|--|
| Obra de Iluminación del Tianguis Benito Juárez | 614 | \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) | Programa de Obra Pública Original Presupuestada. Recursos Fiscales, no etiquetados |

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** para que instruya a la Secretario General **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** para notificar el contenido del presente Dictamen a la encargada de Hacienda Municipal para efectos de conocimiento y al Coordinador General de Gestión de la Ciudad para los efectos procedimentales correspondientes. **ATENTAMENTE COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA REGIDOR FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ PRESIDENTE REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ VOCAL REGIDORA MAGALI CASILLAS CONTRERAS, VOCAL FIRMAN" - -**

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez. Queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo para cualquier manifestación respecto de la misma.... Si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración para que quiénes estén a favor de aprobarla en la forma propuesta, lo manifiesten levantando su mano... **10 votos a favor. 5 votos en**

contra: De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, del C. Regidor Raúl Chávez García, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, de la C. Regidora Mónica Reynoso Romero y del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. 1 voto en abstención: De la C. Regidora Sara Moreno Ramírez. Aprobado por mayoría absoluta. -----



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

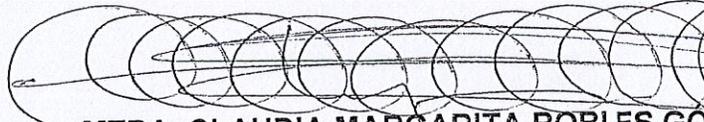
La Ciudad de Todos.

La que suscribe **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez** en mi carácter de Secretaria General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, **CERTIFICO** que las presentes 04 cuatro fojas en tamaño carta útiles por ambas caras, son **copia fiel del punto número 14 décimo cuarto de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 nueve de fecha 08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós**, la cual se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaría General y debidamente publicada en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Se extiende la presente certificación a solicitud del Arq. Joe Ronal Ángeles Pedrosa, en su calidad de Director de Obras Públicas. - - - - -

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"
"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 07 de junio de 2022


MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL



